

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 10 de junio del 2014, el expediente Número **8769/LXXIII** que contiene escrito presentado por la **Diputada Imelda Guadalupe Alejandra de la Garza perteneciente a la Legislatura XXIII del Congreso del Estado, quien solicitó se exhorte a la Auditoría Superior del Estado para que revise minuciosamente la Cuenta Pública del municipio de Salinas Victoria correspondiente al ejercicio 2013.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud citada y según lo establecido en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La C. Diputada Imelda Guadalupe Alejandro de la Garza perteneciente a la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, presento en fecha 03 de junio del 2014, en el departamento de oficialía de partes de esta soberanía, escrito en el cual solicita se exhorte a la Auditoría Superior del Estado para que revise minuciosamente la Cuenta Pública del municipio de Salinas Victoria correspondiente al ejercicio 2013.

Quien manifestó que un medio de circulación nacional público que una constructora denominada Mayxa, ligada al Alcalde del municipio de Salinas Victoria, ha extraído material de un banco de terrenos en la zona para suministrarlo como base para la ampliación de la carretera a Colombia.

El asunto no es menor. Representa un negocio millonario, ya que la obra de modernización en la citada carretera tiene por objeto mejorar los accesos al macro proyecto del Interpuerto Monterrey.

De acuerdo al reporte obtenido por dicho medio, en el 2010, la empresa obtuvo 18 millones 560 mil pesos, de estos recursos, el 47.5 por ciento fueron por el acarreo de dicho material.

El 23 por ciento de la suma millonaria se pagó a favor de la Mayxa por la extracción, un 20.13 por ciento por la carga y el 8.98 por ciento se entregó por conceptos de regalías.

Por estos cuatro rubros la empresa recibió un total de 16 millones de pesos, más 2 millones 560 mil pesos adicionales por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La información pública señala que el terreno de donde se obtuvo el material de banco es propiedad particular y los trabajos arrancaron el 19 de marzo de 2010, durante la anterior administración municipal.

No obstante, este recurso lo obtuvo la constructora, vinculada al hoy Alcalde, sin observar los reglamentos. La extracción del material se hizo sin un estudio de impacto ambiental, y tampoco existió autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para llevar a cabo estos trabajos.

En contraparte, las maniobras dañaron caminos y derechos de vías de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en los citados terrenos, los cuales desde hace años luce la leyenda de que próximamente se construirán canchas deportivas.

### **CONSIDERACIONES:**

En primer término, esta Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las facultades que le son conferidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, en su artículo 39, fracción XX.

Del estudio de la solicitud de mérito, se concluye que ésta no puede ser atendida en sus términos, debido a lo siguiente:

Los hechos narrados por la promovente ocurrieron durante el ejercicio 2013, durante la gestión 2012-2015, el cual ya ha concluido, y nuevos representantes han sido electos, por lo que consideramos que ha quedado sin materia realizar un exhorto a la Auditoría Superior del Estado. Además que su escrito no es acompañado de pruebas que sirvan para que ésta Comisión Dictaminadora realice un mayor análisis.

En relación a lo solicitado a la Auditoría Superior del Estado, vemos nuevamente, que no puede procederse en los términos que se solicitan, toda vez que las Administraciones Municipales en su ejercicio 2013, ya fueron fiscalizados, pues los informes de resultado correspondientes han sido entregado por la Auditoría Superior del Estado, en pleno ejercicio de sus facultades, dejando sin posibilidad a esta Legislatura de ejercer algún tipo de acción, además es inevitable señalar que no se acompaña documentación alguna que evidencia lo señalado por la promovente.

Todo esto no prejuzga sobre la veracidad de las afirmaciones de la promovente y tampoco obsta para que la misma pueda acudir a otras instancias tanto al interior como al exterior de la administración; sin embargo, esta Comisión se ve impedida de manifestarse a favor de la propuesta.

Señalado todo lo anterior por los suscritos Diputados de ésta Comisión al presente dictamen, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 fracción XX, y 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del

Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** La LXXIV Legislatura del Congreso del Estado determina que ha quedado **sin materia** la solicitud del Diputada Imelda Guadalupe Alejandra de la Garza perteneciente a la Legislatura XXIII del Congreso del Estado, quien solicitó se exhorte a la Auditoría Superior del Estado para que revise minuciosamente la Cuenta Pública del municipio de Salinas Victoria correspondiente al ejercicio 2013.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo al Promovente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**TERCERO:** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León, a

**COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

**DIP. PRESIDENTE**

**GUILLERMO ALFREDO RODRIGUEZ PAEZ**

**DIP. VICEPRESIDENTE:**

**DIP. SECRETARIO:**

HECTOR GARCIA GARCIA

JOSE ARTURO SALINAS  
GARZA

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

HERNAN SALINAS WOLBERG

JOSE LUIS SANTOS  
MARTINEZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

ROSALVA LLANES RIVERA

GABRIEL TLALOC CANTU  
CANTU

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

OSCAR JAVIER COLLAZO  
GARZA

SAMUEL ALEJANDRO  
GARCIA SEPULVEDA

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

KARINA BARRON PERALES

COSME JULIAN LEAL CANTU

